

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0065/26

VISTO:

La deuda que el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) mantiene con el Municipio de Coronel Dorrego, por prestaciones realizadas a sus afiliados en el nosocomio local y;

CONSIDERANDO:

Que los efectores de salud pública de nuestro distrito sostienen en su mayoría la atención sanitaria de la población.

Que una parte significativa de las prestaciones que se realizan en nuestro hospital corresponde a afiliados de IOMA, generando una obligación de pago parte de la Provincia de Buenos Aires.

Que la persistente mora en los pagos por parte de IOMA ha generado una deuda de un monto totalmente significativo para nuestro municipio.

Que esta situación no es un hecho aislado, ya que es de público conocimiento el desfinanciamiento de IOMA por parte del Gobierno Provincial.

Que, ya hemos aprobado en este Cuerpo normativas manifestando la preocupación por la actual situación de IOMA, que es la Obra Social de un gran porcentaje de bonaerenses, que trabajan en la órbita estatal, ya sea municipal o provincial.

Que sabemos que el sostenimiento de todo el sistema sanitario no puede recaer exclusivamente sobre el Municipio.

Que, desde este Concejo sostenemos la importancia de la presencia del estado para garantizar derechos, específicamente en lo que respecta a cuestiones de salud, aunque también entendemos que el Estado debe ser eficiente y responsable, en la administración equitativa de los recursos.

Que resulta imprescindible que la Provincia de Buenos Aires garantice el financiamiento adecuado de las prestaciones que se llevan a cabo para con los afiliados de IOMA.

Que el interés de este Cuerpo no recae solo en que se salde la deuda con el Hospital Municipal, sino también que se garantice el pago de las prestaciones a los profesionales en el ámbito privado, lo que evitaría una sobrecarga en el sistema de salud municipal.

Que, los vecinos de nuestra comunidad que tienen IOMA nos acercan sus inquietudes y consultas, ante la falta de respuesta por las prestaciones que deberían recibir, en los efectores privados.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego manifiesta su ===== profunda preocupación y enérgico reclamo ante la deuda contraída por el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) con el Municipio de Coronel Dorrego.

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0065/26

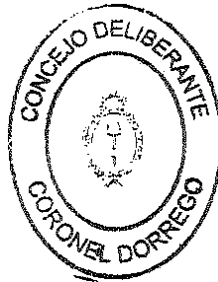
ARTÍCULO 2º) Solicitase a IOMA y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la inmediata regularización de la deuda, correspondiente a prestaciones médicas ya realizadas a sus afiliados.

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente a la filial de IOMA Coronel Dorrego, al Directorio de IOMA, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que Corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 22 de Abril de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE